

Radicado
Proceso
Demandante
Demandados

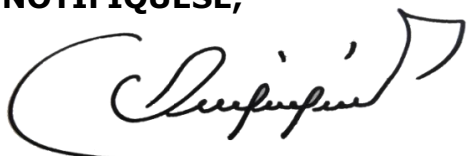
2020 - 473
EJECUTIVO SINGULAR
CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA
GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO y
NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Enero trece de dos mil veintidós.

En atención a los memoriales anteriores, visibles a consecutivos N° 19 y 25 del cuaderno principal, suscritos por el apoderado judicial del señor GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO, en calidad de demandado dentro de este proceso y como quiera que hay depósitos judiciales suficientes dirigidos al proceso que nos ocupa, en razón a los descuentos realizados, se dispone levantar la medida de embargo decretada sobre el salario que devenga el demandado GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO, identificado con la c.c. 7.522.684, en calidad de docente de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Líbrese de manera inmediata el oficio correspondiente, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino al pagador de dicha entidad para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de enero de 2022.

No. 004


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6464721f34ab15e34ebe52b98b8f2d46e9358c964549860ef7502267994f89**

Documento generado en 13/01/2022 02:10:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>